Democracia radical desde la educación cordial de la ciudadania

*Raúl Francisco Sebastián Solanes**

1. Crisis del Estado del bienestar

El denominado «Estado del bienestar», surge a finales del siglo XIX impulsado por Otto von Bismarck, a quien debemos la aprobación por primera vez en la historia, de una serie de medidas sociales, como fueron el seguro de enfermedad, el seguro contra accidentes laborales, o las pensiones para la vejez. Siendo esta la primera vez que el Estado asumió funciones sociales, pues hasta entonces sólo había tenido funciones políticas, lo que causó el nacimiento del denominado «Estado del bienestar».

El Estado del bienestar se ha ido consolidando hasta llegar a nuestros días, quizás algo cansado y fatigado por la edad, o quizás por que sus pretensiones siguen siendo demasiado excesivas y no puede llevar consigo las cargas que se había propuesto, por eso se habla últimamente de la «crisis» del modelo propuesto por el Estado del bienestar y por eso algunos teóricos proponen un cambio del paradigma tradicional de este no tan viejo, pero si algo cansado modelo político.

No podemos olvidar tal y como nos dice Cortina, que el Estado del bienestar se configura siguiendo los siguientes elementos, es decir, aparece como un Estado interventor en los mecanismos del mercado para proteger a determinados grupos, se muestra como el defensor de una política de pleno empleo pues los ingresos de los ciudadanos resultan imprescindibles, ya que gracias a la recaudación de impuestos se puede costear todas las infraestructuras del Estado, por ello aparece como la institucionalización de ayudas para los que no puedan estar en el mercado laboral y por último se muestra como la institucionalización de sistemas de protección para cubrir las necesidades que un salario normal difícilmente podrá cubrir.

* Universidad de Valencia.

Por ello el Estado del bienestar, pasa a convertirse en un Estado paternalista, en donde se aprecia una sobre protección que ha provocado que se le llame coloquialmente como «papa estado» o en palabras de Drucker «megaestado», en donde se considera así mismo como el hacedor más adecuado para llevar a cabo todas las tareas sociales y solucionar todos los problemas de carácter social.

Por ello señala Drucker, que el Estado del bienestar nos conduce a un Estado fiscal en donde no existen límites económicos a lo que un gobierno puede gastar o tomar prestado, lo que nos puede llevar a la ruina o a una crisis de base estatal, ya que si uno va sacando fondos y gastándolos sin control llegará un momento que se acabaran y no valdrá entonces la solución chapuza.

2. Del Estado del bienestar al Estado ético de justicia

Creo que no hay nada mejor que la ética para intentar dar respuestas a estas dificultades y ofrecer un nuevo punto de vista que nos ayude a paliar esta difícil situación de crisis, que las actuales democracias intentan superar con especial ahínco y firmeza y que está pidiendo a gritos una revisión del Estado del bienestar.

Hace ya bastante tiempo que Cortina viene diciendo en varios medios que el principal reto del siglo XXI es que la ética llegue a la política, por eso su principal preocupación ha sido la formulación de las denominadas éticas aplicadas que rompen con la visión demasiado académica y aislada de la ética, acercándola a todos los públicos interesados en ello.

En efecto, no es cuestión de que la ética, quede reducida al cerrado mundo académico, pues es importante que la ética llegue a todos los sectores de la sociedad, pasando por el mundo educativo, los medios de comunicación, el deporte, las empresas y la política, sin que por ello tengamos que caer en el error de sacar la máxima utilidad a la ética, pues hablar de utilidad tal y como hacen los filósofos utilitaristas está bien hasta cierto punto, pero si nos fijamos con más detalle, nos percatamos de que la utilidad no afecta a todos los sectores de la sociedad sino tan solo a un determinado número de sus miembros. Por eso la solución no es buscar la utilidad de la ética sino una aplicación ética, que favorezca a todos y no sólo al mayor número. Por ello creo que tal y como propone Cortina, tenemos que diferenciar entre lo que es un Estado social de derecho y el Estado del bienestar.

En efecto, en el Estado social de derecho, los mínimos de justicia que deben darse, constituyen una exigencia ética que debe de ser satisfecha por el Estado. John Rawls en su libro *Teoría de la justicia*, enuncia sus dos famosos «principios de la justicia», convirtiéndose en un referente obligado a todo aquel que se interese por el liberalismo político y social.

Rawls entiende que el primer principio de justicia dice que toda persona tiene que tener el mismo derecho a un esquema más extenso de libertades básicas que sean compatibles a unos esquemas de libertades para los demás, este principio se aplicaría a las estructuras más básicas de la sociedad y rige la asignación de los derechos y deberes de los ciudadanos.

El segundo principio de justicia, es el denominado «principio de la diferencia», viene a decir que entre las diversas desigualdades sociales y económicas de una sociedad, debe esperarse como algo razonable que a pesar de estas diferencias socio-económicas, que éstas sean ventajosas para todos, como también debe de ser aceptable el que cualquier miembro de la sociedad, por difícil que sea su condición, pueda optar por mejorar su actual situación.

Por ello los principio de la justicia de Rawls, establecen que debe darse tanto una igualdad de derechos que respalden y obliguen por igual a todos los ciudadanos, además de defender la igualdad de oportunidades para que cualquier ciudadano pueda mejorar su situación. Esto nos mostraría que no es lo mismo hablar de justicia que de bienestar.

Cortina entiende muy bien esta diferencia, por ello no duda en señalar que la justicia como igualdad de oportunidades y derechos para cualquier ciudadano en tanto que miembro de un Estado social de derecho, deberá procurársela cualquier Estado que pretenda ser legítimo, mientras que el bienestar no tienen por que procurárselo el Estado, pues son los ciudadanos los que tienen que agenciarse este bienestar por su cuenta y riesgo según sus deseos y según sus posibles, sin que el Estado frustre el que cada cual pueda agenciarse este bienestar.

En efecto, el bienestar no debería institucionalizarse, pues no puede ser un mínimo ético, sino más bien un máximo que deberá agenciarse cada uno. Cuando hablo de mínimos y máximos me refiero a la visión ética que ofrece Cortina.

Es por ello que parece que se impone como exigencia ética la construcción de un Estado social de derecho, en donde se garantice la justicia y en donde el bienestar se lo busca cada cual sin que por ello el Estado puede frustrar tu opción de adquirir el bienestar, ahora bien debería quedar muy claro que el Estado no es el que proporciona el bienestar, ya que de ser así, el Estado asumiría una carga que no le corresponde y que le conduciría a convertirse en un «megaestado», o en un «estado electorero» tal y como lo define Cortina y cuya consecuencia más inmediata es la aparición de ciudadanos dependientes y pasivos.

La sobreprotección y la actitud paternalista en que sin querer incurre el Estado del bienestar, tiene importantes (y tal vez nefastas) consecuencias para la ciudadanía, ya que sin querer el Estado del bienestar genera ciudadanos dependientes incapaces de solventar sus problemas por si solos ya que confían en que «papa Estado» salga en su ayuda y les solucione todos los problemas que les acechan.

Generando ciudadanos heterónomos, que acaban persuadiéndose de su heteromía y asumiendo la vida política, económica y social con una actitud de «dependencia pasiva» propia de un incompetente básico. Se trata de un ciudadano criticón que no es lo mismo que crítico, pasivo, apático y mediocre del que se aleja todo pensamiento de libre iniciativa y de creatividad propia.

El problema está en que el denominado Estado del bienestar, ha venido confundiendo, sin querer y en vistas del bien de la sociedad, la protección de los derechos básicos (tarea que le es propia), con la satisfacción de deseos individuales, es decir, ha confundido la justicia, que en términos kantianos debe entenderse como un ideal de la razón, con el bienestar, que más bien debería considerarse como un ideal de la imaginación.

Dicha confusión, puede costar un alto precio a la ciudadanía, pues ante todo el Estado debe procurar los mínimos éticos de justicia, mientras que el bienestar debe conseguirlo cada cual según sus posibles y sus capacidades.

Es de esperar un Estado social de derecho que proporciona la justicia como mínimo y exigencia ética, que facilite además el que sus miembros tengan acceso (que no es lo mismo que proporcionárselos sin más) a los bienes sociales, entre los que se encuentran, un ingreso básico, una vivienda digna, un trabajo, asistencia sanitaria, educación, apoyo en tiempos de vulnerabilidad entre otros.

Por ello piensa Cortina y estoy de acuerdo con ella, que la ciudadanía debe entenderse en una doble dirección, por un lado todo ciudadano debe contraer o asumir unos deberes referidos a la comunidad socio-política en la que le toca vivir, luego todos deberán asumir activamente sus responsabilidades y deberes referidos a la sociedad en la que les toca vivir y a la que tanto deben. Por otro lado se espera que su comunidad socio-política le reconozca como miembro suyo, como alguien perteneciente a ella y le facilite el que tenga acceso a los bienes sociales que ésta posee y que el ciudadano necesita, sin que sea el Estado quien se los proporcione directamente, pues es tarea de cada cual el agenciárselos.

4. De la democracia participativa a la democracia radical

Obviamente, pretender en este artículo abogar por un modelo de democracia participativa, que resuelva todos los problemas que presenta el actual sistema democrático en crisis y el denominado Estado del bienestar, sería una tarea muy ambiciosa y podría desbordar un poco esta pequeña aproximación que pretendo realizar, junto a gran la aportación que Adela Cortina incansablemente lleva muchos años haciendo en este aspecto.

Ciertamente se trata de esbozar lo que en el futuro podría ser una solución ética a los problemas que están haciendo mella en nuestras sociedades, por

eso creo que lo más oportuno es hablar de una radicalización de la democracia, que parta de la posición que Cortina mantiene al respecto.

Hablar de una democracia radical, no supone la negación de los ideales propuestos por una democracia participativa, sino su ampliación, a favor de la sociedad civil que no sólo se refiere a ese tipo de instituciones que fomentan la búsqueda del bien social (solidaridad), sino que combinan las pretensiones de la política junto con las de la economía, pues los bienes sociales es cosa de todos, ya que también la política y la economía tienen que buscar estos bienes sociales, entendidos como bienes universalizables no meramente particulares, pues es lo mejor para todos no para el mayor número, por eso la democracia debe ser el gobierno querido por el pueblo no el gobierno del pueblo y perseguir bienes universalizables.

5. Democracia radical desde una educación cordial

Creo que es oportuno apostar por un buen modelo de educación ciudadana, pues como decía Gadamer, si lo que uno quiere es educarse y formarse, tenemos que buscar fuerzas humanas para vencer al «ser de la maquina», que hace que olvidemos nuestro lado más importante que no sólo es la razón sino también el corazón, pues como dice Pascal, a la verdad no sólo se accede por la razón sino también por el corazón.

Por ello creo oportuno fomentar la apuesta que hace Cortina por educar a una ciudadanía cordial, en donde la educación deba ser el punto de partida de donde arranquen los futuros ciudadanos y en donde no sólo atienden a su razón sino que junto con ésta, pueden vincular su corazón, pues el hombre no sólo es animal racional como decía el viejo Aristóteles, pues el hombre también es o debería ser, animal cordial.

No se trata de acceder a la justicia o al cumplimiento de nuestros deberes como ciudadanos exclusivamente por la razón, ya que esto podría conducirnos a consecuencias poco deseables, por ello tenemos que ser conscientes de que también tienen que ver con una relación cordial indeclinable.

Por tanto se trata de educar a la ciudadanía para que asuma sus responsabilidades ciudadanas, pero no sólo tenemos que educar en un modelo de razón geométrica o productiva, sino que tenemos que hacerlo conjuntamente a un modelo de razón cordial, para evitar convertirnos en ciudadanos pasivos que reciben ordenes, pero que carecen de capacidad crítica y de capacidad por la compasión por los más débiles.

Por eso en una educación cordial no sólo debe atenderse el lado más geométrico o productivo, sino el «espíritu de finura» que es como Cortina conviene en llamar al lado cordial de la razón.

En los últimos tiempos hemos podido asistir, a un aumento gradual de los casos de agresividad tanto en el ámbito familiar, escolar y deportivo. Quizás este aumento sea consecuencia de un «analfabetismo emocional» que cada vez sigue siendo más frecuente y que cada vez resulta más indignante.

En efecto, como dice Aristóteles, el hombre por naturaleza es un animal político, es decir, el hombre vive en sociedad, pero para fomentar una convivencia pacifica, tenemos que buscar el reconocimiento mutuo, lo que supone aceptar al otro como diferente y respetarlo, lo que cual excluye cualquier uso de la violencia, pues la utilización de la violencia supone falta de reconocimiento de la dignidad del otro, supone en definitiva falta de kardia.

Cortina hace hincapié en la importancia que tiene para los ciudadanos que éstos tengan virtudes cívicas bien arraigadas, promoviendo metas comunes para la ciudadanía como debe ser el respeto mutuo y la amistad cívica, cosa que no podremos lograr si no partimos de una educación cordial, de una educación en los sentimientos más profundos del ser humano, pues un ciudadano puede ser muy versado en leyes y en diversos saberes y a la vez ser un ignorante, un analfabeto en cuestión de sentimientos y emociones, en cuestión de humanidad.

Por ello es necesario que desde los estados democráticos se fomenten políticas de educación ciudadana, en lugar de hacer ajustes presupuestarios en la educación, pues no olvidemos que en los tiempos de crisis la más perjudicada es la educación, pero sin reducir la palabra «educar» a «formar en habilidades y conocimientos», pues también hay que educar en el corazón, reconociendo al otro como igual y compadeciéndonos por el dolor y el sufrimiento de los más débiles. Pues las personas son quienes hacen una sociedad y si no sabemos educarlas en un espíritu cordial, cualquier sociedad democrática irá no a una crisis económica, sino a algo peor, a una crisis personal.